



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 038/2021

“ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 11:00 horas miércoles 15 de septiembre del 2021. De conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da contestación a las preguntas realizadas mediante el Cuestionario de Aclaraciones por los Licitantes interesados en esta Junta de Aclaraciones, realizada en la Sala María Elena Larios, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. El responsable del procedimiento de la Licitación Pública 038/2021, el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del área de Proveduría Municipal, un responsable del área requirente; para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados en tiempo y forma por los interesados y las respuestas de la convocante. De la cual se levanta la presente acta:

De acuerdo a las Bases de este proceso de Licitación en su numeral 6.2 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario en formato WORD **DIRIGIDO A LA CONVOCANTE MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, al Fax número (341) 5752500, Ext. 586, 413 o a los correos electrónicos hector-toscano@hotmail.com o [proveduria isa@hotmail.com](mailto:proveduria_isa@hotmail.com). Los cuestionarios deberán ser recibidos por la convocante a más tardar el día lunes 13 de septiembre del 2021 hasta las 14:00 (catorce) horas.

La Junta de Aclaraciones se llevará al cabo a las 11:00 horas del día miércoles 15 de septiembre del 2021, en la Sala María Elena Larios González, ubicada en la el interior de la planta baja de Palacio Municipal.

En la Junta de Aclaraciones, sólo se permitirá la participación del Representante Legal de la Empresa Licitante.

En este acto de Junta de Aclaraciones se contestarán únicamente las preguntas realizadas en el cuestionario de aclaraciones recibido en TIEMPO Y FORMA.

De acuerdo al Artículo 63 punto 1, fracción III segundo párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: En el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado en forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar la respuesta a éstos en el Acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la Convocatoria y sus anexos.

NOMBRE ó RAZON SOCIAL: GRUPO COUNTIER S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: Moramay Lucia González Pérez

1.- Numeral 1.4 Forma de pago

Para ofrecer una mejor oferta económica solicitamos manejar como anticipo un 50% ya que con esto recibimos un mejor precio de proveedores en los materiales y así podemos mejorarles los costos, mismo anticipo se garantiza mediante una fianza autorizada a favor de su dependencia. (se hace esta solicitud en base al Art 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en caso de ser necesario se podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto no exceda de 50% del monto total de la operación)

RESPUESTA.- Se acepta la propuesta.

Se presentará fianza a favor del Municipio por el monto total del anticipo.

El presente documento formará parte de las bases la licitación Pública 038/2021, de acuerdo a las bases que norman el presente proceso, en el numeral 7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

7.1 Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Artículo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

7.2 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax. Artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El Acta de la Junta de Aclaraciones que contiene las modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico.

"ATENTAMENTE"

"2021 año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 15 de septiembre año 2021



Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador del Departamento de Proveduría
Del Municipio de Zapotlán el Grande.

